



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguana Cesar



Chiriguana, Diciembre Siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	VERBAL DE PETICION DE HERENCIA
DEMANDANTE:	FREDY, RAFAEL EDUARDO, VILMA MARIA, YILMAN ROSA y FARIDE CAMARGO ABREO
DEMANDADO:	WILMAN ESTHER CAMARGO ABREO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00031-00
ASUNTO:	AUTO RESUELVE

El apoderado judicial de **WILMAN ESTHER CAMARGO ABREO**, allega memorial, con el cual pretende sea reconocido la falta de legitimación en la causa por pasiva del mismo, negando con ello las pretensiones de la demanda, para lo cual, esta agencia judicial, le señala al profesional del derecho, que dicha situación será dirimida con el fallo a emitirse.

Por secretaria, emítase la certificación pedida por el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL de esta localidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dbb50c9fec4cfd447ccbb5b29146f71a923d37ec15f42f8c425363524cf2bc9b

Documento generado en 07/12/2021 09:42:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>